CONTRATO NUMERO	ISMC-PNITA-026-2026	Fecha:	13 DE JUNIO DEL 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	890506116-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	**RUBY MILENA COBOS MORANTES**		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudanía: 1.090.474.502		
RAZÓN SOCIAL:	CONSULTECH COBOS S.A.S		
NIT:	901853681-4		

Pamplonita, junio 13 de 2026

Señor (a):
RUBY MILENA COBOS MORANTES
Cédula: 1.090.474.502
AV 7 NRO. 11 – 25 Barrio el Centro Cúcuta
Correo: rubymilenacobosmorantes@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso **ISMC-PNITA-026-2026.**

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 6 y 8, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presento según invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-026-2026, por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso y no haber sido impugnada durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con C**ONSULTECH COBOS S.A.S** identificado con nit 901853681-4 representada legalmente por **RUBY MILENA COBOS MORANTES** identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.474.502, para un valor total **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)** y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad presupuestal Numero 05 052806 de fecha 28 de mayo de 2026, Rubro .3.2.02.02.009.17.04 Asistencia técnica pecuaria.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato de 2026, será supervisada por la secretaria de Desarrollo Productivo, Ambiental y Turístico y/o quien haga sus veces, y se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-026-2026 estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:

OBJETO: ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA EL APOYO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DEL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER***

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato se deben desarrollar las siguientes actividades, según los valores presentados en la propuesta económica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	IVA	TOTAL
1	COMPLEJO B INY X 500 ML: Solución estéril de uso paretal que contiene vitaminas de complejo B. Cianocobolamina (Vitamina B12), Tiamina (Vitamina B1), Riboflavina (Vitamina B2), Nicotinamida. Reconstituyente energético, anti anémico. Se utiliza para subsanar las deficiencias vitamínicas de tipo complejo B, en todas las especies domésticas. Estimula el metabolismo celular; es útil en el	UNIDAD	1	$ 114.055	$ -	$ 114.055

	tratamiento de anemias, retraso del crecimiento, enflaquecimiento, fertilidad, convalecencia, disminución del rendimiento lácteo, alteraciones nerviosas, cardiovasculares y de la piel. Vía de administración: Intramuscular profunda, sin tiempo de retiro. Cada mL de solución inyectable contiene: Tiamina Clorhidrato (B1): 10 mg. Tiamina Clorhidrato (B1): 10 mg. Riboflavina 5 fosfato (B2): 4 mg. Nicotinamida: 100 mcg. Cianocobalamina (B12): 40 mcg. Excipientes						

	(c.s.p) 1 ml. Registro ICA No. 5839 DB					
2	GASA RECOR ESTERIL 3X3 YSD CJA X 50 SB	UNIDAD	1	$ 641	$ -	$ 641
3	X 5ML - Anestésico general y sedante InyectableTiletamina base + Zolazepam base, Cada vial contiene: Tiletamina base (como clorhidrato) 125 mg Zolazepam base (como clorhidrato)	UNIDAD	1	$ 159.607	$ -	$ 159.607

	125 mg Diluyente c.b.p. 5 ml anestésico disociativo inyectable, clorhidrato de Tiletamina combinado con un tranquilizante del grupo de las benzodiazepina, clorhidrato de Zolazepam que le confiere una excelente relajación muscular y una óptima analgesia, indicado para todo tipo de cirugías mayores, así como para sedación, tranquilización, toma de muestras, restricción, profilaxis, suturas, limpieza de oídos, etc. REGISTRO SANITARIO: 8A1 – 9271 –						

	AGROCALIDAD					
4	X 20ML - Sedante, analgésico, relajante muscular y agente preanestésico En bovinos, equinos, perros y gatos como sedante con acción relajante muscular y analgésica. Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base (equivalente a 23.32 mg de xilacina monoclorhidrato) 20 mg	UNIDAD	1	$ 116.858	$ -	$ 116.858

	Excipientes c.s.p 1 mL					
5	X 100 ML - Antiinflamatorio. Analgésico. No esteroide.Cada 100 ml contiene: Flunixin meglumina 5 g Agentes de formulación c.s.	UNIDAD	1	$ 113.880	$ -	$ 113.880
6		INIDAD	1	$ 11.738	$ -	$ 11.738

	material quirúrgico absorbible de origen natural, compuesto por colágeno purificado derivado de la serosa intestinal bovina u ovina. Está tratado con sales de cromo para retrasar su absorción enzimática y prolongar la fuerza tensil en los tejidos Las suturas vienen ensambladas de forma atraumática con agujas de acero inoxidable quirúrgico. Las variantes más comunes para estos calibres					

	incluyen: Tipos de Punta: Cónica (Ahusada / Redonda): Ideal para tejidos blandos internos (gastrointestinal, ginecología). - Cortante (Reversa): Usada para tejidos de mayor resistencia como la piel o fascias. Curvatura: Generalmente de 1/2 círculo o 3/8 de círculo. Longitud de Aguja: Varía entre 15 mm y 36 mm según el uso final del calibre específico.					
SUBTOTAL						**$ 516.779**
IVA						**$ -**
TOTAL						**$ 516.779**

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia que la propuesta económica fue presentada bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso **ISMC-PNITA-026-2026**.

En consecuencia, el valor de la propuesta económica presentada por el proponente corresponde a la suma de **QUINIENTOS DISCISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($516.779)**, valor resultante de los precios unitarios ofertados y utilizado exclusivamente para efectos de evaluación, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

No obstante, el valor total de la propuesta bajo la modalidad de monto agotable corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, monto por el cual se celebrará y ejecutará el contrato, de conformidad con el presupuesto oficial establecido por la entidad.

El contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista y hasta el agotamiento de los recursos disponibles o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

PLAZO: El plazo para la ejecución será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

Forma de pago:

El Municipio de Pamplonita cancelará el valor del contrato mediante **un único pago**, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se hayan entregado a satisfacción los bienes requeridos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda.
- Informe de ejecución contractual.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Soportes de entrega de los bienes suministrados.
- Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
- Los demás documentos exigidos por la normatividad vigente para el trámite financiero correspondiente.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e

indirectos, gastos de transporte, cargue, descargue, distribución y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como al cumplimiento de los trámites administrativos, presupuestales, financieros y de supervisión establecidos por la entidad.

Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Compra Servicios	2.5% Compra 3.5% servicios
Solo si el contratista es responsable del IVA	15% Reteiva
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa por deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$ 10.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en el pliego de condiciones y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos

en la ley.

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de la entidad, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los insumos veterinarios requeridos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás características establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
2. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, se encuentren en óptimas condiciones de uso y cumplan con la normatividad sanitaria vigente aplicable a cada tipo de producto.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en los lugares que indique la supervisión del contrato dentro de la jurisdicción del municipio de Pamplonita, en los plazos y condiciones establecidos por la entidad.
4. Garantizar que los productos suministrados cuenten con fechas de vencimiento adecuadas para su utilización y no presenten deterioro, alteración o afectación de sus condiciones de calidad.
5. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, almacenamiento y demás gastos necesarios para la correcta entrega de los bienes requeridos por la entidad.
6. Mantener durante la ejecución contractual la disponibilidad de los insumos requeridos para atender oportunamente las solicitudes realizadas por la entidad.
7. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para el municipio, aquellos productos que presenten defectos de calidad, deterioro, inconsistencias técnicas o que no cumplan con las especificaciones exigidas.
8. Garantizar que el transporte y almacenamiento de los productos se realice bajo condiciones que preserven su calidad, integridad y funcionalidad hasta el momento de la entrega.
9. Cumplir con las normas sanitarias, ambientales, laborales, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución contractual.

10. Designar una persona responsable de coordinar las entregas y atender los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.
11. Presentar los documentos, certificados, fichas técnicas, registros y demás soportes que sean requeridos por la entidad para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados.
12. Atender de manera oportuna las observaciones, solicitudes o requerimientos realizados por la supervisión del contrato durante la ejecución contractual.
13. Garantizar la trazabilidad, procedencia y legal comercialización de los productos suministrados, cuando ello sea aplicable de acuerdo con la naturaleza de los bienes.
14. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación pública.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 no. 2-08 Barrio Centro - Pamplonita - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co, el Contratista, AV 7 NRO. 11 – 25 Barrio el Centro Cúcuta, Norte de Santander, Pamplonita, Correo: rubymilenacobosmorantes@gmail.com

Atentamente,

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Proyecto: Andrés Palencia/ Asesor Jurídico contratista